

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estrato de la sesion celebrada el dia 2 de noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Contienda de la discusion pendiente sobre el ferro-carril del Norte.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, adoptando la comision las indicaciones hechas por el señor ministro de Fomento el dia pasado, ha redactado de nuevo el art. 1.º en la forma siguiente:

Se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril de Madrid á Irún, denominado del Norte, en la parte desde Madrid al Ebro, con un ramal desde Valladolid al embarcadero del Caval de Castilla, sin que el gobierno pueda hacer la concesion definitiva de la primera y tercera seccion tanto que presente á las Cortes los planos, estudios y presupuestos aprobados.

El Sr. AVECILLA: No tenia conocimiento hasta este momento, que se ha dado lectura de la vercion hecha al art. 1.º: tenia pedida la palabra en contra, y á pesar de la nueva redaccion usaré en el mismo sentido, porque no he visto que haya variado en lo mas minimo. Yo veo, señores, que se conserva integro el art. 1.º, ó lo es lo mismo, que se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta el camino desde Madrid al Ebro, y la adición consiste en una segunda parte que se agrega á este artículo, premiando al gobierno que no proceda á hacer la concesion definitiva de la seccion desde Madrid á Valladolid hasta que no se presenten los documentos que previene el art. 16 de la ley de ferro-carriles. Dígame, señores, si esta adición no deja el artículo tal como estaba, sin otra diferencia: que la de no tener consecuencia legal la concesion del trozo desde Madrid á Valladolid hasta que el gobierno traiga á las Cortes los planos, la Memoria descriptiva, los presupuestos, las tarifas de que habla el referido artículo 16.

Señores, á mi modo de ver, cualquiera que fuese sobre el artículo nuevamente redactado que que hallará mucho menos admisible que antes estaba. Antes habia la completa infraccion de la ley, pero se decía que se infringía, por pasar algún tiempo, y ahora se infringe la ley, y se dice que no se hará uso de la facultad que se concede hasta haber traido los antecedentes necesarios; es decir, que tenemos una infraccion de ley sin que produzca beneficio de ninguna especie.

No repetiré los argumentos que ya se hicieron el dia anterior para probar esa infraccion de ley, porque la misma comision lo ha reconocido en el mero hecho de venir proponiendo una nueva redaccion del artículo; pero esa nueva redaccion deja de ser un barrenamiento de la ley? ¿Deja de ser más que una infraccion de ley, pero infraccion sin consecuencia? Esto no puede ponerse en duda, y por lo mismo repito que el artículo está infinitamente peor que antes estaba.

Cualquiera concibe que cuando una ley produce embarazos de alguna especie para gobernar se traiga á las Cortes un proyecto para alterarla ó modificarla, como ya hemos visto que ha sucedido en algun caso; pero cuando no ha sucedido esto, infringir tan abiertamente la ley es cosa que en mi concepto las Cortes no pueden aprobar.

Voy á ocuparme, exclusivamente del artículo, una vez que respecto de la infraccion se ha dicho bastante. Señores, para que haya subasta, no es preciso dar los tipos? No es preciso sacar el trayecto del camino que se va á otorgar? No es preciso que se tenga á la vista la Memoria descriptiva y el presupuesto de ese camino? No es preciso que el trayecto nos diga los puntos por donde ha de marchar, para que el licitador sepa los inconvenientes con que puede tropezar en la ejecucion?

Pues si no tenemos ni este tipo, ni marcado el trayecto, ni sabemos cual será el presupuesto, ¿cómo empieza la licitacion? La licitacion, señores, es imposible, y por lo tanto, no se puede dar al gobierno esa autorizacion, porque no está

dentro de las condiciones prescritas en la ley general de ferro-carriles.

El camino de Madrid á Valladolid tiene que vencer graves dificultades. Tenemos enfrente de nosotros las sierras de Guadarrama, que es preciso vencer, y solo la ciencia puede determinar el punto que presente menores dificultades. Estos estudios se están haciendo; la ciencia está para determinar por qué punto es perforable la sierra de Guadarrama con menores inconvenientes y sin cuantiosos gastos. ¿Y será posible que se diga hoy: «voy á sacar á subasta el túnel de Guadarrama cualquiera que sea?» ¿Es lógico, es posible hasta que la ciencia haya dicho: «el túnel tendrá tantos kilómetros?»

Yo creo que los señores de la comision tendrán que convenir conmigo en que la subasta no puede tener lugar hasta que se tengan á la vista todos esos antecedentes, y que en este caso es bien inútil se dé al gobierno una autorizacion que para nada le ha de servir. El gobierno era consecuente y lógico con la ley cuando vino pidiendo autorizacion para otorgar en pública subasta la seccion desde Valladolid al Ebro, porque los estudios de ese trozo estaban hechos, y el señor ministro de Fomento que obró de esa manera ¿me ha de permitir que le diga que hoy le hallo demasiado condescendiente; por no decir otra cosa, consistiendo en esa infraccion de ley. El gobierno, mucho mejor que yo, sabe el estado en que se encuentran estos estudios; estudios que ha encomendado á personas muy ilustradas, que ninguna intervencion han tenido en los que han hecho anteriormente, que son completamente imparciales á las cuestiones que se han suscitado entre dos provincias que disputan por donde es preferible que el trayecto vaya; y no sé, señores, cómo ese mismo gobierno consiente que se le ponga en la tortura de dar en seis meses terminados esos trabajos.

Dejemos, señores, que la ciencia resuelva esta árdua cuestion, porque como dije el dia pasado, no por correr demasiado hemos de llegar antes al término que todos apetecemos.

No quiero molestar por mas tiempo la atencion de los señores diputados, y concluyo rogándoles no den su aprobación á un artículo que infringe una ley sin resultado de ninguna especie.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: El señor AVECILLA me ha dirigido una censura, aunque en términos suaves; yo le agradezco la cortesía, pero es un deber mio no dejar pasar aquella sin contestacion. No esperaba yo una censura de esa especie despues de la manifestacion que hice antes de ayer, la cual daría á las Cortes una prueba de la imparcialidad con que yo quiero proceder en este negocio. A pesar de eso, S. S. me ha acusado de demasiado condescendiente, y funda su argumento en que cree que el gobierno consiente una ilegalidad, una infraccion de ley.

Yo no entiendo las cosas como S. S.; á pesar de que en esta cuestion acerca de la conformidad del dictámen con la ley de ferro-carriles no entra el gobierno, á quien solo incumbe examinar si la autorizacion que se le concede puede sentar algun mal precedente; digo que no entiendo esta cuestion de legalidad como S. S., porque aparte de las observaciones que sobre ella hizo el señor Sagasta, creo que no se falta á la parte dispositiva del art. 16 de la ley de ferro carriles, el cual dice que cuando el gobierno estime conveniente construir con fondos públicos una línea de ferro-carriles presentará con el proyecto de ley los documentos siguientes: la Memoria descriptiva; el presupuesto, los planos etc. etc. Este artículo no es prohibitivo, es preceptivo; impone una obligacion, ¿á quién? al gobierno; pero no prohíbe á las Cortes hacer lo que la comision propone. Esta es la diferencia que hay entre S. S. y el ministro que dirige la palabra á las Cortes en el modo de comprender el artículo. hubieran faltado á la ley presentando un proyecto en que viniera á pedir autorizacion para construir una línea de ferro-carriles sin traer los documentos que el art. 16 de la general previene; pero al gobierno no le incumbe examinar si las Cortes pueden hacer lo que la ley no prohíbe.

Por consiguiente, el ministro de Fomento no tiene que ver nada en esta cuestion. Lo que el gobierno debe examinar con mucho cuidado es porque seria una cosa muy peregrina que el gobierno hiciera una cuestion de gabinete porque quisiera admitir la autorizacion que las Cortes le dieran; lo que el gobierno debe examinar, y es lo que ha examinado, es si la autorizacion que una comision proponia se le diera, podia

sentar mal precedente para la administracion, y si habia alguna razon de moralidad que se opusiera á esta autorizacion.

Si la comision propusiera que se autorizara al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del camino desde Madrid al Ebro, sin imponerle la obligacion de traer aqui los presupuestos; como en eso podria haber abuso, el gobierno podria aceptar la autorizacion, porque era sentar un precedente funesto para la administracion. Cuando no se le releva de esa obligacion cree el gobierno que puede aceptar.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): El señor ministro de Fomento, con el claro ingenio que le distingue ha querido presentarnos el art. 16 de la ley general de ferro-carriles de una manera que en mi juicio nadie le habia entendido hasta ahora. Dice S. S. que el art. 16 no es prohibitivo, sino preceptivo. Ciertamente, señores, es preceptivo para el gobierno, porque él es quien ejecuta las leyes que aqui se hacen; y si los legisladores hubieran podido creer que un comision del Congreso podia tomar la iniciativa en una cuestion como la que nos ocupa, seguramente hubieran hecho preceptivo el art. 16 de la ley de ferro-carriles para las comisiones.

El Sr. MOYANO: Señores, esencialmente políticos estos cuerpos, es natural que las cuestiones políticas que en ellos se debatan observan la atencion de sus individuos. Acusarlos por esta es desconocer la naturaleza de estas asambleas. Si esto es cierto considerados en general los parlamentarios, lo es mucho mas si, como con el actual acontece, están llamados á constituir políticamente el país. Sin embargo, en honra sea dicho de esta Asamblea, no por eso se ha descuidado un solo dia todo lo que hace relacion á los intereses materiales del país. Testigos somos todos nosotros de que en el tiempo que llevamos de sesiones, y principalmente en este segundo periodo de nuestra larga legislatura, no ha habido una cuestion que haya merecido tanto la atencion de todos los diputados como lo está mereciendo esta de que nos ocupamos ahora.

Todos los señores diputados recordarán que la cuestion de ferro-carriles ha sido por mucho la que única y exclusivamente absorvia la atencion de cuantos se ocupaban de las cosas públicas. En los cafés, lo mismo que en los teatros, en los paseos, lo mismo que en las tertulias privadas, no habia persona que ocupándose de la cosa pública no hablara de ferro-carriles. Esta cuestion lo fué, no solo económica sino política, y todavia mas que económica y política, cuestion de moralidad. ¿Y sabeis, señores diputados, cuál era el camino en que venian á fijarse todas las miradas de los que se ocupaban de la cuestion de ferro-carriles? Pues no era otro que el del Norte, del cual nos estamos ocupando ahora.

Viene hoy el expediente, viene hoy el gobierno con una ley á las Cortes atendiendo á una necesidad tan imperiosa para el país, necesidad reclamada por mas de 90 diputados de las provincias mas inmediatamente interesadas en ese camino, ¿y que sucede? Señores, escrito debe estar que los ferro-carriles, que este medio de comunicacion que está llamado á cambiar por entero la faz de los pueblos, no pueda sin embargo llegar á prestar estas inmensas ventajas sin antes haber producido disgustos, incomodidades y hasta desgracias.

Escrito debe estar, porque no recuerdo un punto en donde la primera línea intentada ó el primer trazado de ferro-carriles no haya quedado marcado en la historia con algun disgusto ó alguna grave desgracia. Recuerdo en este momento lo que pasó á los ingleses, que fueron los primeros que ensayaron estos rápidos medios de comunicacion; no porque fueron los primeros descubridores del vapor, que los señores diputados saben que esta gloria solo á España pertenece. Español fué el primero que inventó el vapor; pero en España aconteció lo que ha sucedido frecuentemente, que por falta de celo y sobradas preocupaciones de mal género esta invencion por entonces no pudo tener aplicacion; pero la invencion, una vez nacida, no pudo desaparecer, y los ingleses fueron los primeros que le ensayaron en grande escala.

¿Y qué sucedió en Inglaterra? En Inglaterra se abre la primera línea férrea el año de 37 ó de 38, siendo ministro mister Huskison, de quien todos los diputados conservarán los mas gratos recuerdos; porque fué el hombre que en aquella época dió un grande impulso á estas obras que tanto pueden acrecentar la riqueza de un país. Pues bien, señores, se abrió el camino desde

Liverpool á Manchester; y estando mister Huskison enmedio de la via, partió la locomotora, no pudo retirarse á tiempo, le rompió las piernas, y pereció á las pocas horas. ¿Que sucede entre nosotros en este camino del Norte? Por nuestra desgracia no hemos visto aun las locomotoras, pero sin haberlas habido han perecido algunos ministros con ocasion de ese camino.

Se presenta esta cuestion aqui, y por parte de algunos señores diputados sufre la fuerte oposicion que acaban de oír las Cortes; pero en qué está fundada esta oposicion? No lo sé, señores, porque por parte de algunos diputados me ha parecido mas apasionada que justa, mas apasionada que fundada; no lo creo tanto por parte del señor AVECILLA, que con frecuencia habla mas con el corazon que no con la cabeza. (Risas.)

El señor AVECILLA no le habia llamado la atencion el dictámen que nos ocupa hasta que se dijo que el camino debia pasar por Medina del Campo; y si el dictámen era malo, lo seria por otras razones, pero no exclusivamente porque pasara por este punto.

Mas vengamos á argumentos serios que han producido efecto en el Congreso, que yo me he propuesto destruir, y con este solo objeto he pedido la palabra. Se nos ha dicho por el señor Lujan, y repetido hoy por el señor AVECILLA: Aquí vamos á faltar á la ley general de ferro-carriles; y si las Cortes han de ser consecuentes con lo acordado, no pueden votar ese artículo 1.º por ilegal.»

Voy á demostrar que estamos dentro de la ley; pero antes de hablar de esto no puedo menos de manifestar mi extrañeza de que ciertos señores pongan el grito en el cielo diciendo que se comete una ilegalidad, cuando sabido es que no seria esta la primera vez que esos mismos señores han votado ilegalidades aun en este mismo periodo de legislatura. Respetabilísimos son los hombres en cuyo obsequio hemos faltado á la ley; pero lo son mas para esos señores que los intereses materiales de todas las provincias del Norte de España? ¿No hemos votado que el mármol para las estatuas de varios hombres ilustres entre contra la ley sin pagar derechos? ¿Por qué ahora tanto escrupulo? Por lo demás, señores, nada de lo que se hace aqui puede ser jamás ilegal cuando nosotros somos los autores de las leyes.

Pero se dice: el art. 16 de la ley de ferro-carriles exige para toda concesion la presentacion de planos, estudios y memorias que aqui no se han presentado en lo concerniente á la línea de Madrid á Valladolid. Señores, dijeron los romanos y con mucha razon: *Incivile est judicare nisi tota lex cognita fuisset.* ¿Qué dice la ley en su artículo 1.º? Establece un principio general, dá una autorizacion al gobierno. ¿Pero cómo autoriza al gobierno? Como se prescribe en los artículos siguientes, es decir, que la línea de Valladolid á Burgos, segun estos artículos, puede emprenderse desde luego, y la de Valladolid á Madrid no puede concederse hasta despues de tener hechos los trabajos que previene la ley general. En esto podrá haber conveniencia ó inconveniencia, pero no infraccion de ley.

La ley de ferro-carriles en su artículo 1.º señala como líneas de primer orden las que, partiendo de Madrid, terminen en las costas ó fronteras. Ahora bien: el gobierno pide una autorizacion para la línea de Valladolid á Burgos, y muchos señores diputados dicen y con razon: esto que nos presenta el gobierno no es línea general, pues ni parte de Madrid, ni va á las fronteras; y no siendo línea general no puede recibir subvencion. ¿Qué hemos hecho nosotros en este caso? Decir que la línea parta de Madrid, con lo cual hemos huido de la verdadera ilegalidad y hemos venido á poner el proyecto dentro de la ley.

Se acusa de impaciencia á los que manifestamos interés en esta línea: la historia del negocio demostrará lo infundado de este cargo. En el año 44, cuando nadie hablaba en España de caminos de hierro, se publicó un decreto sobre las condiciones á que debian sujetarse los que pidieran concesiones de ferro-carriles. Entonces el Estado no daba ninguna subvencion, y por lo tanto las concesiones eran mas fáciles. En el año 5 las corporaciones de Vizcaya pidieron la concesion del ferro-carril de Madrid á Irún, y el gobierno se la concedió, imponiéndoles la obligacion de presentar en el término de 18 meses ciertos estudios. Concluido este plazo, los concesionarios pidieron próroga de un año y además el permiso de dividir el camino en cuatro secciones: de Madrid á Valladolid, de allí á Burgos,

de Burgos á Miranda, y de esta á Irun. Otorgóse esta peticion; pero tampoco cumplieron aquellas corporaciones lo ofrecido, y pidieron nueva próruga por cuatro años, la cual les fué concedida. En el año 50 solicitaron de nuevo que se les concediese otro año de próruga y los beneficios de la ley que ya habia entonces; todo se les otorgó; y sin haberse visto una piqueta en el camino de Madrid á Irun, volvieron á pedir próruga en el año 51, que tambien les fué otorgada.

Llega el año 52, y el señor Salamanca hace un convenio de estas corporaciones comprometiéndose á darles: 1.º Una subvencion de seis millones por legua desde el Ebro á Irun. 2.º Un doble interés del que él sacará en la línea del Ebro á Madrid que se le traspasaba. Aprueba el gobierno esta cesion: las corporaciones en seguida ceden á Salamanca la línea del Ebro á Irun, y Salamanca, que se ve con toda la línea, sin recursos para obra tan colosal, dice al gobierno: yo hago el camino de Madrid á Irun, pero ha de ser por cuenta del Estado y despues que lo haya hecho, será para el Estado con tal que me dé cuatro millones por legua de Madrid á Burgos, cinco de Burgos á Miranda y seis de Miranda á Irun.

El gobierno, sin planos, sin estudios, sin memorias, sin subasta, faltando á todo, en agosto de 1852 concedió á Salamanca lo que pedia. Esto levantó un clamor general, tanto que Salamanca mismo devolvió la concesion al gobierno, el cual la sacó á subasta, pero con la condicion de que el mejor postor hubiera de licitar despues por espacio de media hora con Salamanca. Viene otro ministro, declara anulado este privilegio y anuncia nueva subasta: y entonces vuelven las corporaciones de Vizcaya á pedir que se las reintegre en sus primitivos derechos. El señor Benavides, ministro entonces, las declaró reintegradas, y acto continuo esas corporaciones ceden otra vez la concesion al señor Salamanca mediante dos millones.

El señor Salamanca coge la concesion, se va á París y hace la cesion á otra compañía por cuatro millones que le dan; y á todo esto el camino no habia visto una piqueta. En el año 53, cuando yo entre en el ministerio, puse un escrito que el señor Lujan me hizo el honor de mandar imprimir, y en el proponia, no ya la utilidad, sino la completa caducidad de todo cuanto se habia hecho sin derecho por nadie á reclamar daños y perjuicios. Despues he tenido el gusto de ver que esta Asamblea ha venido á declarar lo mismo que yo proponia.

Ahora bien: si esto ha pasado, podrá decir que somos impacientes? ¿No bastan, señores, 10 años de espera?

Se dice: ¿porqué queréis que se construya el camino por trozos? Señores, nada habria mejor que hacer la concesion de todo el camino á una sola empresa; pero necesitándose, por lo menos, para esta obra 600 millones, no es fácil que haya empresa que baste á tanto. Por eso en todos los países, á escepcion de Bélgica donde los caminos se han hecho por cuenta del gobierno, se han dividido las líneas en trozos.

Dice el señor Lujan que no dè lugar la Asamblea á que se canse el partido progresista de los abusos que se han echado en cara á las administraciones anteriores. Yo apelo á la buena fé de los señores diputados: lo que hicieron las administraciones que mediaron en tan asquerosos expedientes, ¿fué lo que hoy os propone la comision?

Lo que promovió la oposicion entonces fué el descaro, la imprudencia, la osadía de disponer sin el concurso de las córtes de 3,000 millones de reales, pues no ascendian á menos las concesiones; pero ahora nosotros venimos á las córtes; pedimos que se estudien los proyectos; pedimos subasta, legalidad, moralidad, y todo esto faltaba cuando se despachaban esos expedientes. El señor Lujan sabe lo que yo en otro tiempo he dicho á la reina. Decia yo en mi Memoria: (S. S. leyó un pasaje de su Memoria, en que manifestaba la necesidad de cerrar la puerta á los monopolios y manejos reprobados en materia de ferro-carriles y la de contar con el concurso de las córtes.)

Aquí, pues, no puede haber ágios, mucho menos cuando lo que se haga viene á ser depurado por la subasta, pero si aun se temen, ya hemos introducido en el artículo esa modificacion, aunque para nosotros innecesaria, de que no se ha de ejecutar el camino de Madrid á Valladolid hasta que se presenten los planos y los demas datos que la ley exige.

Pero se dice: si hasta ese tiempo no se ha de comenzar el ferro-carril, ¿á qué otorgar ahora la autorizacion al gobierno? Señores, nosotros queremos fijar al gobierno un termino dentro del cual haya de resolver las dificultades que presenta el trazado de Madrid á Valladolid. La historia de estas dificultades es curiosa. En el año 45 Mr. Ros, ingeniero ingles, comisionado por las corporaciones de Vizcaya, estudió esa línea, y opinó que debia pasar por Guadarrama abriendo un tunel.

En el año 52 el gobierno dió el encargo de hacer los mismos estudios al señor Perer, el cual dijo que el camino debia ir por Avila: vinieron entonces los de Segovia pidiendo permiso para hacer nuevos estudios; y dándoles el gobierno un ingeniero, éste opinó en favor del trazado por Segovia. Entonces los de Avila pidieron otro ingeniero, y el gobierno en 1853 nombró una comision que hiciese nuevos estudios, la cual fué de parecer que se llevase por Segovia el trazado.

Volvieron á reclamar los de Avila, y entonces se nombró otra comision, compuesta de ocho individuos para que examinase el asunto. La comision en su mayoria se declaró en favor del trazado por Segovia.

Sin embargo, en 1854 otra comision de cinco individuos, con los datos reunidos por las anteriores, pasó á verificar el mismo exámen, y el dictámen de esta comision fué que seria mas económica la construccion por Avila: pero que una vez hecho el camino, la explotacion seria mas beneficiosa pasando por Segovia. Así quedó el gobierno con las mismas dudas, hasta que el señor ministro actual de Fomento envió una nueva comision de cinco ingenieros para que en vista del terreno propongan una resolucion definitiva. Estos cinco ingenieros se hallan en Valladolid desempeñando su encargo, y el gobierno espera que vengan. En este estado nosotros, despues de haber consultado al señor ministro, de Fomento, hemos creído que debiamos fijarle un plazo para terminar este negocio que parece interminable. Veinte y cinco ingenieros han examinado ya el terreno: ¿Le parece al congreso que debemos dejar las cosas como están?

Ruego, pues, á la asamblea que vote el artículo 1.º

El Sr. AVECILLA: Dice el señor Moyano que yo me he opuesto al proyecto desde que he advertido que prejuzgaba hasta cierto punto la cuestion del trazado por Segovia. Desgracias de familia me han alejado hasta cierto punto del Congreso, y no he leído hasta ayer el dictámen de la comision: esto probará á S. S. que está equivocado en su juicio.

Dice tambien S. S. que la comision ha puesto el proyecto dentro de la ley, porque hace partir de Madrid el camino yó diré á S. S., que no haciéndole llegar á la costa ni á la frontera, este proyecto está tan fuera de la ley como el del gobierno.

El Sr. LUJAN: El señor Moyano, comparando la conducta que he tenido en otras cuestiones, con la que se observó en esta, nota en mí una falta de escrupulo en las primeras, y un escrupulo excesivo en la actual. S. S. que se ha erigido en una especie de censor de la conducta del partido progresista, nos ha mostrado alguna vez el camino que debiamos seguir para ser consecuentes: y así como nosotros le hemos seguido en alguna ocasion, yo espero que S. S. nos dejará seguir ahora el que yo he hecho ver que es el de la verdadera consecuencia.

Cuando las córtes, para evitar los grandes abusos cometidos en materia de ferro-carriles, han aprobado el artículo 16 de la ley general, ¿es posible que se pretenda que no hay ilegalidad en lo que nos propone la comision? ¿Es posible que se presente esto bajo el aspecto ingenioso en lo que ha presentado el señor ministro de Fomento? Decia el señor Moyano en esa misma Memoria que nos ha leído, y que tanto honra á S. S.: (El orador leyó un pasaje de la Memoria del señor Moyano, en que se pondera la necesidad de conocer todas las condiciones, presupuestos y datos relativos á una línea antes de sacarla á subasta.) Se vé, pues, que segun las doctrinas del señor Moyano era imposible hacer una concesion sin estas condiciones, que son las mismas que se exigen en los ferro-carriles.

Debo hacerme cargo de otra alusion del señor Moyano respecto de la direccion del ferro-carril del Norte, que en mi opinion deberia pasar por Zaragoza. Señores en el año 46 ó 47 una comision de informacion parlamentaria sobre ferro-carriles me hizo el honor de consultarme, y entonces dije, é impreso está, que todas las condiciones de utilidad y de economía indicaban que el camino de hierro que hubiera de enlazarnos con el continente europeo fuese por Zaragoza, por ser esta línea veinte leguas mas corta, por presentar menos dificultades, y porque en Zaragoza se vísurca y va á los Pirineos orientales por Barcelona, y á la parte del Noroeste á buscar la entrada en Francia por el Vidasoa, siendo además Zaragoza un gran punto estratégico.

Véase cómo es antigua esta opinion mia; y sin embargo, durante mi ministerio tuve la lealtad de activar los trabajos de esta línea del Norte y envié ingenieros para que decidieran la cuestion entre Segovia y Avila.

Por lo demas, y con esto concluyo, no han sido mas estériles aqui mis palabras, ni mis cargos tan infundados cuando he hecho que la comision modifique su dictámen, si bien lo ha verificado en términos que no me satisfacen.

(Se concluirá.)

## CRONICA OFICIAL.

### PROYECTO DE LEY

#### sobre el arreglo del notariado.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para que proceda al arreglo de los oficios de la fé pública bajo las bases siguientes:

1.º Se incorporarán desde luego al Estado todos los oficios enagenados no suprimidos, pertenecientes á la fé pública, que no estén provistos á la publicacion de la presente ley, cualquiera que sea el origen de su creacion, ya constituyan una pro-

riedad particular, ya pertenezcan á corporaciones.

2.º La reversion de los oficios que constituyen una propiedad particular no podrá hacerse sino previo el pago al dueño del precio de egresion ó suplemento y valimiento, y de las demas erogaciones del titulo.

No se comprenderán en las erogaciones las medias anatas y derechos de confirmacion y expedicion de titulos.

3.º Las corporaciones no tendrán derecho á ninguna indemnizacion.

4.º La reversion de los oficios provistos actualmente, se hará por el orden que vayan vacando, salvo el derecho de los propietarios para solicitarlas desde luego.

5.º El oficio de notario es incompatible con el de secretario de juzgado ó tribunal.

Sin embargo, los escribanos reales ó numerarios existentes seguirán en el ejercicio de las funciones que desempeñen en la actualidad.

6.º Corresponde esclusivamente á los notarios el otorgamiento en su respectivo territorio de los contratos y demas actos de la vida civil que requieren la fé pública.

7.º En cada provincia habrá un colegio de notarios, que se compondrá de todos los existentes en el territorio de la misma, cuyo régimen y atribuciones se determinarán por los reglamentos.

8.º Para ser notario se requieren los estudios siguientes: En los institutos de segunda enseñanza, tres años.

1.º Lengua castellana y nociones de gramática general.

2.º Elementos de matemáticas, historia y geografía.

3.º Psicología, lógica, religion y moral.

En las universidades, tres:

1.º y 2.º Derecho civil español.

3.º Derecho mercantil y administrativo.

Por último, dos años de práctica con un notario, y uno de paleografía, que podrá simultanearse con el 1.º ó 2.º de práctica.

9.º Ganados y probados estos años, los aspirantes al notariado sufrirán un exámen general ante el colegio de notarios de la provincia respectiva, sin cuya aprobacion no podrán optar á estos cargos.

10. Los que á la publicacion de esta ley hubieren concluido la carrera ó estudio el último año de ella segun las disposiciones vigentes, quedan dispensados de los estudios prescritos anteriormente.

Los alumnos del primero ó segundo año en las cátedras hoy establecidas no estan obligados á hacer los estudios de segunda enseñanza requeridos por la presente ley, pero sí á cursar los años universitarios de la tercera enseñanza, y los dos de práctica con un notario, computándoseles los que ya tengan ganados y el que se hallan estudiando en la actualidad.

Todos, sin embargo, sufrirán por la aprobacion de sus estudios, el exámen general que ante el colegio de notarios previene la presente ley.

11. Las notarias se proveerán por oposicion.

12. El gobierno á propuesta de las audiencias, que oirán previamente á las diputaciones provinciales y á los colegios de notarios, fijará el número de las notarias que deberá haber en cada provincia, y el territorio que ha de asignarse á cada una.

El territorio asignado á cada notaria, tendrá cuando menos una poblacion de 200 vecinos, sin que pueda exceder de 1,200. En poblaciones de mas de 20,000 vecinos, habrá una notaria para cada 2,000.

De estos oficios se formarán cuatro clases, atendidas las circunstancias de riqueza y poblacion del territorio asignado á cada uno.

Los notarios satisfarán á la expedicion del titulo 20,000 rs. los de primera clase, 10,000 los de segunda, 5,000 los de tercera, y 3,000 los de cuarta. Además prestarán una fianza en papel del Estado, cuyo valor se arreglará segun la categoria respectiva del oficio.

13. En cada partido judicial se establecerá un archivo en el que se deposita-

rán todos los protocolos de los respectivos notarios conforme vayan falleciendo.

Estos archivos se hallarán bajo la custodia de sus respectivos colegios de notarios y la inspeccion superior de los jueces de primera instancia.

14. Se reformarán los aranceles vigentes en razon á la importancia de las funciones que están llamados á ejercer los notarios.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Madrid 22 de octubre de 1855.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

## ESPAÑA.

MADRID 5 de noviembre.

El Parlamento en su número del jueves se estraña tanto de los elogios que hemos tributado al señor duque de la Victoria por su carta á la diputacion de Valladolid, que nos califica de *obligados admiradores* de Espartero, al mismo tiempo que á los promovedores del pensamiento de la suscripcion, apellida *irreflexivos idolatras*. Como estas calificaciones es una manera córtes de llamar á unos y otros lisongeros, lo que es lisongero diciendo que el pensamiento de la diputacion que hemos aprobado, solo le aprobaran aquellos á quienes no repugne la adulacion, debemos decir á *El Parlamento* que nosotros ni sabemos ni hemos sabido nunca adular, y que independientes y sin otro deseo que el contribuir en cuanto nos sea posible á la ventura de nuestra patria, para nada necesitamos adular á nadie.

Véanse las colecciones de *La Iberia*, véanse nuestros artículos tantas veces sobrado duros por ser demasiado francos, y digásenos despues por quien se atreva que somos *admiradores obligados* de nadie ni de nadie. Díganos *El Parlamento* que ni por qué puede habérsenos impuesto la obligacion de admirar, y sea por lo menos franco en sus inculpaciones, que creemos creer hijas de la impremeditacion.

Pero si no somos propensos á la adulacion, sépalo *El Parlamento*, somos propensos al entusiasmo, y la conducta del señor duque de la Victoria, cuya probidad el mismo *Parlamento*, que osa poner en duda la independencian de nuestra admiracion, se vé obligado á confesar, nos ha entusiasmado. Bien sabemos que el señor duque de la Victoria, con ser honrado y probó, con mirar por el bien de la patria antes que por su propia fortuna, con olvidarse de sí para atender al país no hace mas que cumplir severamente los deberes de caballero y de patriota; pero contrasta de tal suerte su conducta con la de los hombres, aun los mas ensalzados, que le han precedido en el gobierno, que no podemos menos de admirarla. Compárese sino con la del señor Narvaez, el ídolo del partido moderado, que llegó á Valencia pobre, y ha sido fastuoso hasta la exageracion en el poder, donde el duque de la Victoria se ha empobrecido; que exigió de la proverbial generosidad de S. M. la reina, la donacion de ciertos terrenos de Aranjuez, que nos admitió la *dáviva espontánea* con que nos dijeron le habia brindado doña Isabel II, dáviva de ocho millones de créditos antiguos que S. M. no podria cobrar del Estado, y que caso de cobrar no hubiera debido tener una tercera parte de su valor nominal, y que el duque de Valencia hizo efectivos en dos meses, en metálico y por todo su valor, en medio de los apuros inexplicables del Tesoro; que insultaba la miseria del pueblo con sus grandes y opulentas fiestas, y que hacia contratos siendo presidente del Consejo, como el de la casa de la Sonora.

Compárese la conducta del general Espartero con la de los demás ministros moderados, acusados hoy de confusionarios, con la de los que hacian una especulacion pública de sus testamentos ministeriales, con la de los que escanda-

aban el país con sus contratas de ferro-  
carriles, con la de los que establecían la  
monarquía política y sacaban á pública subas-  
ta los destinos de la nacion; compárese con  
la conducta de estos hombres políticos,  
esto que así los llama su partido, la con-  
ducta del señor duque de la Victoria, y se  
ve si hay motivo para nuestro entu-  
siasmo.

El país, que como nosotros, ha sufrido  
el peso de aquellas administraciones ava-  
radas, compara como nosotros, y como  
nosotros se entusiasma. Hé aquí la causa  
que *El Parlamento* califica de *irreflexo*  
y *idolátrica*, y nosotros calificamos de  
esta admiración.

Hasta ahora, dice *El Parlamento*, que  
se habían ofrecido tales emolumentos  
ningun presidente del Consejo de minis-  
tros en el cuadro que á grandes rasgos  
nos trazado de las administraciones mo-  
deradas: ¿y no encuentra *El Parlamento*  
respuesta? ¿Ni por qué le admira tanto  
el actual entusiasmo de los pueblos por el  
duque de la Victoria? El pueblo español  
ha mirado siempre con entusiasmo, y  
eso en tiempo de los moderados se  
habían contra su persona decretos de muer-  
te que hubieran parecido duros en los tiem-  
pos de bárbarie, porque se le temia. Re-  
cuerde *El Parlamento* la entrada del du-  
que de la Victoria en Madrid en tiempo  
de la dominacion moderada, la doble po-  
tencia oprimia al pueblo y ahogaba sus emo-  
ciones, y recuerde el entusiasmo del pue-  
blo, que fué tal que amedrantó al gobier-  
no y le hizo disponer que saliese de Ma-  
drid ese general cuyo prestigio, segun *El*  
*Parlamento*, está tan poco generalizado.  
Recuerde que la revolucion de julio se de-  
claró al solo nombre de *Espartero*, y que  
el orden suya bastó para ahogar la del  
13 de agosto. Recuerde todo esto y no se  
admirará del actual entusiasmo que le pro-  
duce el país.

Tambien se admira nuestro colega de  
que se haya acudido á la generosidad del  
país en vez de acudir al juicio de las Cór-  
tes para esta concesion; pero en este pun-  
to comete un olvido *El Parlamento*, pues  
las Córtes, al menos una comision res-  
petable de su seno, quiso como ya hemos di-  
cho otra vez, señalar al presidente del Con-  
sejo de ministros una pension para gastos  
de representacion nacional, y si desistió de  
su propósito fué porque el señor duque de  
la Victoria apenas lo supo envió á decir que  
se señalaba esta pension mientras fuese  
presidente del Consejo, dejaria irremisible-  
mente el ministerio, y aquella comision sa-  
bia que su dictámen habia de ser aproba-  
do, y sin embargo conociendo la prover-  
bal delicadeza y la resolucion firme del  
general *Espartero* desistió de su propósito,  
consignando en actas la contestacion de es-  
te personaje.

En vista de esto se acudió á lo que *El*  
*Parlamento* llama *descabellado proyecto* de  
la diputacion de Valladolid, que por des-  
cabellado que le parezca hubiera produci-  
do un monumento honroso para la nacion;  
dando una prueba al salvador de nuestras  
libertades y pacificador de España, de que  
la nacion sabe agradecer los sacrificios que  
sus hombres eminentes hacen por ella.

Una sola palabra añadiremos para con-  
cluir. Aconsejamos á *El Parlamento* que  
sea un poco menos ligero en la aprecia-  
cion de conducta de sus colegas, y en mo-  
dejar á una respetable diputacion, que es  
tan agena á la lisonja como propensa á la  
admiracion por lo noble, por lo grande y  
por lo digno de respeto; le aconsejamos  
tambien por su propio interés y el de su  
partido, que no nos incite como hoy á ha-  
cer comparaciones entre sus hombres y los  
nuestros, porque nos obliga con esto á re-  
solver aunque con sentimiento la historia  
de las pasadas administraciones, y en eso  
quienes pierden no somos nosotros sino los  
moderados.

(Iberia.)

Es preciso considerar el liberalismo de  
los moderados en el poder y en la oposi-  
cion, ó como ellos mismos dicen, en el fa-  
vor y en la adversidad, para conocerle bien  
y apreciarle en lo que vale. La historia de  
su vida política está sembrada de tan ricos  
ejemplos y de antitesis tan curiosas, que

aun sin empeñarnos en la difícilísima tarea  
de enumerarlas todas, podemos recordar  
algunas que sirvan de útil enseñanza y pro-  
vechosa leccion á los pueblos. Con eso sa-  
brán estos lo que deben prometerse del  
partido que intenta levantar de nuevo una  
bandera desacreditada y sumir á la Nacion  
en una lucha funesta.

El liberalismo de los moderados consistió  
siempre en proclamar desde las filas de la  
oposicion la legalidad mas estricta y en  
prescindir desde las regiones del poder,  
de todos los procedimientos legales. Para  
que no se pretenda justificar ciertos actos  
de arbitrariedad y violencia fundándose en  
lo extraordinario de las circunstancias, nos  
basta dejar sentado como principio in-  
concuso el hecho de que la dominacion mo-  
derada ha sido una serie no interrumpida  
de ilegalidades. Desde el famoso raptó de  
dos escritores públicos hasta las funestas  
concesiones de ferro-carriles no ha existido  
un solo Ministerio moderado que atempe-  
re su conducta á las leyes. Los hombres  
mas importantes del partido conservador  
llevaron su cinismo hasta el punto de pro-  
ferir en el Parlamento las blasfemias poli-  
ticas mas atroces. En una ocasion manifes-  
tó el general Narvaez, siendo presidente  
del Consejo, que sobraba el artículo cons-  
titucional en que las Córtes á propuesta  
del Rey fijaban la fuerza militar permanen-  
te de mar y tierra. En otra ocasion comba-  
tió el señor Bertran de Lis desde el banco  
ministerial como peligrosa y subversiva la  
doctrina de que los pueblos podian resistir  
el pago de las contribuciones no votadas  
por las Córtes. A trevióse á decirlo en medio  
de la alta Cámara y en presencia de los mis-  
mos que habian jurado una Carta donde  
se consignaba aquel principio altamente  
justo y liberal.

El liberalismo de los moderados procla-  
mó siempre la tolerancia con los partidos  
vencidos, á quienes no satisfecho con ha-  
ber proscrito cuando mandaba, alejó por  
completo de las regiones oficiales. En cam-  
bio son infinitos los moderados que así en  
1840 como en 1854 reconocieron y ada-  
laron á las juntas revolucionarias por con-  
servar sus destinos, desde los cuales, sin  
embargo, protestan contra el régimen exis-  
tente, á fin de contraer méritos para el  
porvenir.

El liberalismo de los moderados llevó  
siempre al mas alto grado de exageracion  
su amor á la monarquía. Pero esto no fué  
obstáculo para que su rigidez monárquica  
rindiese en distintas ocasiones un culto pró-  
fano á la soberanía de los pronunciamien-  
tos y de las juntas populares. En la tribu-  
na, en la imprenta y en el Gobierno vimos  
postrados con el incensario en la mano y  
en actitud de adoracion á muchos hom-  
bres, que habiendo derribado del pedestal  
á sus antiguos idolos, se habian convertido  
á la nueva religion en provecho de sus mi-  
ras personales. Muchos de los que hoy han  
vuelto la espalda á la famosa maga, que  
habió el palacio de la calle de las Rejas,  
se arrastraron de rodillas por sus antesa-  
las mendigando su proteccion, sus hechiz-  
os y el poderoso ascendiente que ejercia  
en el ánimo de S. M. Los que un día la  
llamaron el héroe de nuestra revolucion,  
los que la convirtieron en jefe de partido  
aprovechándose de sus caudales para sa-  
tisfacer proyectos ambiciosos, ¿cómo la  
han defendido en momentos de peligro?  
Los hechos hablarán por nosotros. Prime-  
ro la comprometieron con sus funestos con-  
sejos: despues la abandonaron á la genero-  
sidad de sus adversarios.

La misma Reina doña Isabel II fué ob-  
jeto de recelo y desconfianza para los pro-  
hombres mas notables del moderantismo.  
Escritos pudiéramos citar, en que con mo-  
tivo de una cuestion célebre se descono-  
cieron los sentimientos generosos de que se  
hallaba animada la Reina. No creemos que  
haya una sola persona, un hombre solo de  
los que recuerdan nuestras vicisitudes po-  
líticas, capaz de recusar el testimonio de  
aquellos escritos, donde se prueba lo que  
significan y valen el monarquismo y la hi-  
dalguia de nuestros adversarios.

El liberalismo de los moderados, el úni-  
co móvil de su conducta en el Gobierno,  
en las Cortes y al frente de los ejércitos, se

explica por el odio que profesó en todas  
circunstancias al gran partido liberal. Los  
principios de moralidad, el cumplimiento  
de las leyes, los preceptos invariables de  
la justicia y las prácticas representativas  
tienen para los moderados dos acepciones  
distintas: una, cuando se refieren á sus  
adversarios políticos; otra, cuando se trata  
de los sectarios del moderantismo. Dis-  
puestos en todo tiempo á condenar en los  
primeros lo que merece aprobacion y aplau-  
so en los segundos, si por un momento se  
ven obligados por las exigencias de la opi-  
nion á aventurar promesas halagüeñas,  
muy luego olvidan sus palabras, para vol-  
ver á los antiguos hábitos de exclusivismo  
y tiranía. Cuando se leyó en medio de un  
Congreso moderado el programa del ge-  
neral Narvaez y al mismo tiempo la idea  
remota de que el ilustre duque de la Victo-  
ria podria regresar sin riesgo á su patria  
despues de cuatro años de forzosa emigra-  
cion, para ocupar en el Senado el honroso  
puesto que debia á la confianza de S. M.,  
de cuya memoria no podrán borrarse nun-  
ca los grandes servicios que prestó al Tro-  
no y á las instituciones durante el desastro-  
so período de la guerra civil; entonces has-  
ta produjo un conflicto el pensamiento de  
honrar la virtud y el patriotismo del pri-  
mer caudillo progresista. Aun resuenan en  
nuestros oidos palabras que destilan hiel,  
amenazas altamente ofensivas que se pro-  
firieron en una sesion célebre contra el pa-  
cificador de España y contra todo el parti-  
do progresista. A vuelta de las recrimina-  
ciones mas acerbas, y bajo el estrépito de  
clamores furibundos, dijo el Sr. Mon, que  
le habia causado risa la palabra *olvido*, pro-  
nunciada dias antes por el presidente del  
Consejo. Preguntaba un diputado progre-  
sista en aquella tumultuaria sesion por el  
paradero de algunos millones; pero en vez  
de justificarse en ella el escandaloso libramien-  
to hecho á un representante español  
para atentar contra la independecia de  
un pueblo amigo, oímos las inculpaciones  
mas indiscretas, los recuerdos mas impru-  
dentes, las máximas mas subversivas. En  
aquella misma sesion tuvo la insensatez el  
señor Mon de decir que la imprenta habia  
tratado con poco respeto á doña María  
Cristina, invocando el testimonio del señor  
Gonzalez Brabo, ex-presidente del Consejo  
de ministros. En ella hizo gala el señor Pi-  
dal de ensañarse contra los ausentes, lla-  
mando trastornado de España al general  
*Espartero*; en ella dirigió á este un cargo  
por haber secundado la voluntad nacional,  
el hombre mismo que se pronunció en Se-  
villa contra el Gobierno legitimo, y el que  
en 1843 protestó contra la autoridad del  
Regente que habian nombrado las Córtes  
del Reino; en ella, finalmente, se atrevió  
á decir el entonces ministro de Gracia y  
Justicia, que el general *Espartero* haria  
bien en no volver á España.

Tambien por la gratitud que distingue  
á nuestros adversarios políticos pueden pe-  
sarse los quilates de liberalismo que ateso-  
ra el partido moderado. Dígalo sino el mis-  
mo general Narvaez que fué por tantos  
años su principal sosten y que ahora vuel-  
ve á dirigirle. Hallándose desterrado de  
Madrid con un título de embajador despues  
de una crisis incomprensible, no tuvo un  
solo amigo que se levantara á defenderle.  
Muchos de los que despues le adularon  
postrándose como esclavos á sus plantas,  
le calificaban de hombre violento y ambi-  
cioso. Hasta los que reconocian los servi-  
cios que por su desgracia y con detrimen-  
to de su reputacion prestó á su partido,  
fueron los primeros en sacar á plaza sus  
debilidades y defectos. Tan bajos y tan hu-  
mildes como se le mostraron en los dias  
de fortuna, tan altivos y orgullosos apare-  
cieron en la hora de la adversidad.

Los moderados de hoy, con muy corta-  
das escepciones, llevan su liberalismo en  
materias de legalidad, de tolerancia, de  
justicia, de todas las virtudes; en fin, que  
honran y enaltecen un partido; al mismo  
grado de exageracion que antes. Falsos  
apóstoles de una doctrina que no creen,  
la predicán fervorosamente para hacer  
prosélitos, proscribiéndola despues y derri-  
bando inhumanamente las imagenes que  
colocan sobre el altar. (Clamor.)

En el ministerio de la Guerra se ha re-  
cibido el siguiente parte:

«Libre ya de facciosos la provincia de  
Lérida, el general segundo cabo de Cata-  
luña marcha con todas las fuerzas de su  
mando sobre la gavilla de Tristany que  
vaga por las inmediaciones de Manresa.

El gobernador militar de Lérida se si-  
tuaba en Solsona, y sus columnas, desde  
San Lorenzo de Murunys por Orgañá y To-  
rá á Guisona y Biosca, desde donde coo-  
perarán á esterminar los restos de las fac-  
ciones de la provincia de Barcelona.

En la Seo de Urgel se han presentado  
nuevamente á indulto dos facciosos, tres  
en Villanueva de Meyá y seis en Vich: la  
Milicia Nacional de Tuxent ha cogido pri-  
sionero á otro.»

Ha llegado á nuestra noticia que las par-  
tidas de la Guardia civil de la provincia de  
Ciudad-Real destinadas á la persecucion  
de la gavilla de ladrones capitaneada por  
los Paulinos, trabajan con la mayor acti-  
vidad y van consiguiendo muy buenos re-  
sultados.

Entre otros merecen la atencion las cap-  
turas de dos de dichos ladrones verificadas  
en las noches del 15 y 22 del mes pró-  
ximo pasado por el sargento segundo  
Juan Marina Velez, siendo de advertir que  
uno de ellos era de los mas principales de  
la gavilla. Tambien han sido aprehendidos  
por el mismo cinco sujetos mas vecinos  
de Villanueva de San Carlos, que eran  
confidentes de los Paulinos, y ademas uno  
de los espías con una escopeta y varios  
efectos de ropa, cuyos criminales fueron  
todos puestos en seguida á disposicion del  
gobernador civil de la provincia.

Por el ministerio de Marina se ha espedi-  
do una real orden, mandando que pase al  
almirantazgo, para su informe, el proyecto  
de reglamento que ha redactado el doctor  
don Juan Nepomuceno Fernandez, actual  
director del cuerpo de sanidad de la Arma-  
da, y que se recompensen cual merecen á  
los profesores de Marina, asimilándolos en  
cuanto sea compatible con el ejército.

Segun las últimas noticias recibidas de  
Londres, el mercado de cereales está en  
calma á pesar de que los ambos son esca-  
sos. Esto ha ocasionado una baja de 4 rs.  
en cuartera de trigo inglés y de 5 rs. en  
cada saco de harina. Sin embargo, los trigos  
de España sostienen perfectamente sus pre-  
cios.

Leemos en *El Parlamento* de hoy;

Hemos oido asegurar que muy pronto  
será escarcelado el señor don Agustín Pe-  
rales, secretario que era de la real estam-  
pilla hasta hace muy poco tiempo, y de  
cuya prision tienen conocimiento nuestros  
lectores.

Esta noticia será fundada en la de que  
el promotor fiscal ha pedido, al parecer,  
la absolucion de la instancia para el indi-  
cado señor Perales, á la vez que bastan-  
tes años de presidio para los demas acu-  
sados en ese proceso, que fueron los acu-  
sadores de aquel.

Un armero español, residente en Lieja,  
llamado Mariano Riesa, ha inventado una  
nueva arma de fuego, que dicen que tiene  
la ventaja sobre la carabina Minié en po-  
derse aplicar á cualquier arma sin variacion  
esencial en su forma. El inventor ha obte-  
nido ya en Inglaterra y Francia privilegio  
de invencion, hallándose actualmente en  
Paris para sujetar, con motivo de la espo-  
sicion, su sistema á un minucioso exámen,  
y reclamar despues el mismo privilegio de  
los demás estados europeos.

El comité progresista de Manresa, ha  
dirigido á sus correligionarios políticos un  
manifiesto ó profesion de fé en que con-  
signa su completa adhesion al trono cons-  
titucional de doña Isabel II y al gobierno  
presidido por el duque de la Victoria.

He aquí el programa de la funcion civi-  
co-religiosa que algunos vecinos de las Vis-  
tillas, van á celebrar mañana 7 en la pla-  
zuela de la Cebada, con motivo del ani-

# PALMA.

## CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

**SANTA GERTRUDIS Y SAN EUGENIO I,**  
ARZOBISPO MÁRTIR.

## VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	11 grad.	28 p. 4	75 grad.
7 de la m.	9 »	28 » 4	75 »
Hoy. 12 del dia	12 »	28 » 4	75 »

## AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 0 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 0 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 34 s.

## AVISOS OFICIALES.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del tercer batallón de Asturias, don Miguel Masanel.  
Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M — Benito de Amores.

### GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Sanidad.—Las enfermedades que mas se han observado en la provincia durante el mes de octubre anterior son las siguientes.

Calenturas intermitentes de todos tipos, catarrales, gástricas, y gastro-verminosas; algunos cólicos, ataques apopléticos, hemoptisis y otras enfermedades crónicas de diferentes cualidades. La viruela decrece; segun los partes de los facultativos, pues solo resultan en la capital, diez y ocho, doce de calidad discreta, y seis de confluente; diez de los cuales no habian sido vacunados. En los pocos pueblos donde reina esta dolencia no ha tomado incremento, habiéndose generalizado la vacunacion.

Dichas enfermedades han sido benignas en lo general sin ofrecer el menor sintoma alarmante ni sospechoso.

Los fuertes y rápidos cambios admosféricos sucedidos particularmente en la última quincena, han influido en el estado sanitario, sino general individual, pues que los ataques apopléticos y hemoptóicos, lo mismo que los cólicos, han tenido lugar en los dias que mas fuertes se presentaban dichos cambios.

Lo que se inserta en el Boletín oficial y demas periódicos para conocimiento del público. Palma 2 de noviembre de 1855.—José Miguel Trias.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El viernes dia 16 á las tres y media de la tarde saldrá correo para Ivisa. Palma 14 de noviembre de 1855.—Juan Bautista López.

### LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

### TRATADO ELEMENTAL

### FISICA ESPERIMENTAL Y APLICADA

### METEREOLOGIA

con una numerosa coleccion de problemas, e ilustrada con 510 preciosos grabados en madera intercálados en el texto.

POR A. GANOT,

profesor de matemáticas y de física.

Traducido al castellano de la última edicion.

POR D. JOSÉ MONLAU.

Hay obras que hasta mencionarlal para que quede hecho su más completo elogio, y en el número de ellas se cuenta el *Tratado elemental de Física* del profesor GANOT. Nió por vez pri-

versario de la muerte de Riego, ahorcado en este sitio en el año 1823:

1.º En el mismo sitio en que se elevó el patibulo se colocará un catafalco al rededor del cual se establecerán los altares correspondientes para celebrar el Santo Sacrificio de la misa.

2.º Desde las ocho hasta las doce y media de la mañana, se celebrarán misas en los altares colocados al rededor del catafalco, las cuales se aplicarán por el alma del general Riego y demás victimas inmoladas en dicho sitio por amor á la libertad.

3.º Desde dicha hora de las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche, harán centinela de honor en los estremos del catafalco los gastadores de los batallones de Milicia Nacional de esta corte.

4.º A las once en punto se reunirá la comitiva en la Plazuela de Santa Cruz, y de allí se dirigirá por el tránsito que fué conducido el infortunado general Riego á la iglesia parroquial de San Millan, donde se reunirá á la comitiva la clerecia de dicha parroquia, los señores capellanes de la Milicia Nacional y demás eclesiásticos que gusten asistir, y desde allí continuará la marcha procesionalmente hasta el sitio donde se halle elevado el catafalco.

5.º Los gastadores y batidores, de la Milicia Nacional que correspondan á la invitacion que se ha hecho á sus respectivos gefes, abrirán la marcha de la comitiva y formarán la columna de honor con la música del 4.º batallón de ligeros.

6.º Al sonar la primera campana de las doce, empezará la misa de *Requiem*, terminada la cual, se cantará un solemne responso.

7.º Concluido dicho acto, la comitiva regresará á la iglesia de San Millan, donde dirá la oracion fúnebre el presbítero don Tomás Benito Cabrera, capellan del primer batallón de línea de la Milicia Nacional.

8.º El catafalco permanecerá iluminado hasta las ocho de la noche, y custodiado por los gastadores de la Milicia Nacional.

Nuestro representante en Rio Janeiro ha conseguido del gobierno brasileño, segun comunica al ministro de Estado, que en la nueva tarifa de importacion no se alteren los derechos que pagan actualmente los vinos tintos de España y Portugal, evitándose así que nuestros vinos catalanes hayan sido excluidos de aquel mercado; pues igualados sus derechos á los que pagan de Portugal, no hubieran podido competir con ellos.

El *Clamor de Galicia*, periódico que se publica en la Coruña, lanza en su artículo editorial del 25, una tremenda filípica á los representantes del pueblo gallego que no están en el Congreso, acusándoles de falta de cumplimiento en sus promesas y deberes para con todos sus comitentes.

Tenemos entendido que de muchas poblaciones de la Península se enviarán no pocos jóvenes pensionados á la escuela central de agricultura, tratando en esto de secundar los buenos deseos del gobierno de S. M.

Por algunos pueblos de la provincia de Cáceres, ha corrido la voz de que seiscientos hombres vestidos de peregrinos se han derramado por España y se entretienen en envenenar las fuentes para que el mortífero veneno aumente los estragos que el cólera está causando.

Nosotros creemos que aquella autoridad civil se halla en el caso de destruir por completo tan insidiosos rumores, tomando á la par una actitud enérgica contra los que los propalan con el objeto, sin duda, de promover escisiones en las masas y subvertir el orden público.

El gobierno debe tambien estar alerta por si tales voces fueran precursoras de grandes trastornos ó hijas de un plan revolucionario, con ramificaciones en toda la Península; lo que no es muy inverosímil, atendido el estado sanitario de la mayor parte de los pueblos.

Se ha mandado por real orden de 23 del mes pasado que para los ranchos de la tropa se haga uso de las ollas concilindro ó fogon concéntrico, como preferibles á las cocinas económicas.

## GACETILLA COMERCIAL.

Escasa animacion ha ofrecido el mercado de Santander en la última semana de octubre, sin que apenas haya variado el aspecto de aquella plaza desde las últimas noticias que oportunamente hemos transmitido á nuestros lectores. Se hicieron algunas operaciones en partidas disponibles de reales de primera á 24 y 1/4 y 24 5/16 arroba habiendo pagado tambien á 24 1/2

Aunque los pedidos de los puntos consumidores han disminuido mucho, notábase sin embargo el dia 30 de octubre bastante firmeza en los precios. La escasez de existencias, los elevados precios de Castilla, y mas que todo está la crisis que están sufriendo los arrastres, son á nuestro modo de ver, las únicas causas que sostienen hoy los precios de las harinas, que tal vez lleguen á tener mas estimacion si por efecto de los deterioros que el temporal ocasionó en los caminos llega á dificultarse el acarreo. El retraso de las obras del canal influye tambien en gran manera, no menos que las contratas hechas con anterioridad; de modo que estas circunstancias pesan mucho mas en el movimiento de aquella plaza que la escasez ó abundancia de cereales de los mercados extranjeros. Las pocas existencias que hay en el mercado son solicitadas á 24 1/2 reales arroba. Apenas son buscadas las otras clases de harinas, habiéndose despachado algunas de segundas á 21 1/2 y 22 1/4 en pequeñas partidas, y á 18 1/2 de tercera.

Siguen encalmados los trigos por falta de pedidos, tanto que solo se ha realizado una operacion á 67 reales de clase superior disponible á bordo en Rejada. En vista de los precios elevados se han retirado los compradores, y por su parte los vendedores tampoco quieren aceptar ningun compromiso, halagados con la esperanza de mayores beneficios.

Los azúcares habian experimentado alguna animacion, habiéndose despachado 932 cajas en esta forma: 551 surtidas de 200 blancas y 351 doradas; de muy buenas clases á 36 1/2 y 46 1/2 arroba con 60 libras de tara; 381 id. de 37 blancas corriente y 344 de dorado bueno á 37 reales id., precio comun con la misma tara. Este artículo continúa muy firme, y no será difícil que experimente nueva alza si los arribos se retrasan, lo cual solo podrá atribuirse á los grandes costos que tiene en los puntos productores.

Siendo muy cortas las existencias de caeos comparadas con el consumo, se explica sin dificultad el que se sostengan los precios de este artículo del cual se despacharon algunas partidas á 33 y 43 pesos quintal segun sus clases. Apenas llegaron á aquel mercado los 635 sacos importados de la Guaira se realizaron sin descargarse á 39 1/4 pesos quintal.

Mantiénense firmes los precios del café, cosa muy natural puesto que ahora principia la época de mayor consumo. Se vendia á 15 y 15 1/2 pesos fuertes quintal de clase buena.

Por falta de ambos y existencias en primeras manos han tomado bastante favor los aguardientes: unas 80 pipas del de caña de 21 á 23 grados se despacharon á 68 pesos fuertes una; el de Holanda en pequeñas partidas á 102 y 104 pesos fuertes pipa, y el anisado de 92 á 93.

Un real en arroba descendió el aceite. Las 50 pipas que llegaron de Cádiz en el vapor *Everilda* se han colocado al momento á 54 rs. arroba al contado.

Declinan los precios de las grasas, y nótese falta de vinos y jabon, siendo igualmente escasas las existencias de arroz.